

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, sea en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Los números de este Boletín.**—Art. 1.º Los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pls.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Plus

0'50

PARTE OFICIAL

Tercera sección

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 94 de 4 Abril.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar al concurso los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen actualmente asignatura igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 93 de 3 de Abril.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

En el estado referente á alteraciones del cupo acordadas por la Comisión Mixta de esta provincia y publicado en el Boletín, correspondiente al día 4 de Abril actual, se advierten las siguientes erratas:

Figura como cupo total de Fuente-Alamo 73, debiendo ser 78.

En el pueblo de Fortuna y columna de decimales dice 189, debiendo decir 789.

Y al pueblo de Murcia se asignan 62 mozos del reemplazo corriente, en vez de los 61 que le corresponden.

Sexta sección.

Número 1.481.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Mes de Mayo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Pedrero, Dorda, Méndez, Sánchez (D. Alfonso y D. Antonio), Mustiel, Segado, May, Sevilla, González (D. Juan y D. Diego), Soto, Martínez (D. José), Sanz, Plaza, García (D. Pedro Antonio), Cervantes, Albaladejo y Eguzquiza, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril último.

También fué sancionada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Dióse lectura de una instancia del Médico titular D. Jesús Rubio, solicitando prórroga en la licencia que por enfermo disfruta y el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada.

Aprobóse un dictamen de la Co-

misión de policía urbana, proponiendo se autorice á D. Damián Giménez para derribar una casa en la diputación de Aumbres.

Leyóse otro dictamen de la Comisión de régimen interior, proponiendo se desestime la instancia de D.ª Florentina Nieto, solicitando pensión y la Corporación acordó que pase el asunto á informe de la Comisión de Instrucción pública.

Dióse lectura de otro dictamen de la Comisión de Hacienda con referencia á oficio de la Sociedad Instructiva ferroviaria, solicitando su exclusión del padrón de círculos de recreo y el Ayuntamiento así lo acordó.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Contador de fondos municipales, acompañando la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 1920 21.

Se dió lectura de una instancia de la Sociedad deportiva F. C., solicitando la concesión de una subvención ó donativo y el Ayuntamiento acordó concederle una subvención igual á la otorgada á los Exploradores.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Maya, Clares, González (D. Juan y D. Diego), Mustiel, Méndez, Segado, García (Don Ignacio), Pedrero, Sánchez (D. Alfonso y D. Antonio), Pina, Martínez (D. Pedro), Eguzquiza, Dorda, Cervantes, Navarro, Albaladejo, Plaza, Gomez, y Oiver, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió al sorteo de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal de asociados para el corriente año y el resultado fué el siguiente:

Primera sección

- D. José Victor Ros.
- Joaquín Luján Martínez.
- José Hernández Anio.
- José Luján Martínez.
- Salvador Muia Arcos.
- Gabriel López Escobar.
- Isidoro Minguez Mayo.
- José Martínez Pérez.
- Juan Luzzy Gómez.
- Ginés Gutiérrez Hernández.
- Antolin Vila Oler.

Segunda sección.

- D. Francisco Murcia González.

Tercera sección.

- D. Alfonso García Pagan.
- Antonio García Arroyo.
- Miguel Pérez Cervantes.

- D. Francisco Hernández.
- Damián Soto Heredia.
- Antolin Martínez Roca.

Cuarta sección.

- D. Juan Angosto Hernández.
- Antonio Luján Saura.
- Miguel Rodríguez López.
- José Martínez Otón.

Quinta sección.

- D. Pedro López Vélez.
- Tiburcio Maribarrica.

Sexta sección.

- D. Enrique Casu Seller.
- Antonio Villas Moreno.

Séptima sección.

- D. Andrés Vidal García.
- Joaquín Madrid Victoria.

Octava sección.

- D. Gerónimo Saura Navarro.
- José Vivancos Vidal.

Novena sección.

- D. José Andrés Campos.
- Joaquín Córdoba García.

Décima sección.

- D. Cayetano Albaladejo García.
- Lucas Díaz Tapia.

Undécima sección.

- D. Juan Serrat Berr.
- José Andreu Balie.

Duodécima sección.

- D. Juan Antonio Cobacho.
- Agustín Cánovas Cañada.

Décimatercera sección.

- D. Francisco Melero Guillén.
- José García Cabello.

Decimacuarta sección.

- D. Buensventura Giménez Rebollo.
- Francisco Martínez Samper.

Decimaquinta sección.

- D. José Giménez Pérez.
- Pedro Vidal Gallego.

Fué aprobado el repartimiento formado y aprobado por la Junta pericial de la contribución rústica y pecuaria para el corriente año.

Leyóse una carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial, dando cuenta de haberse conseguido la red telefónica provincial en la cual solicita la cooperación del Ayuntamiento y éste acordó de conformidad.

Diose lectura de una instancia de D. Fulgencio Manteca, solicitando su baja en el padrón de vecinos y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Arquitecto municipal con referencia a escrito del señor Ingeniero Director de las obras de defensa en demanda que se señale sitio para establecer el vertedero de escombros.

Leyeronse los dictámenes emitidos por las Comisiones de policía urbana y Eusauche, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Diego Alcaraz, D. Antonio Cánovas y D. Angel Martínez y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Diose lectura de dos dictámenes de las citadas Comisiones, proponiendo se conceda licencia a Don Angel de la Inglesia para construir una caseta de transformación en el camino que conduce a Santa Lucía y la Corporación con el voto en contra del Sr. Clares, acordó prestarle su aprobación y que se instruya expediente en averiguación de quien ha permitido, caso de ser cierto, se ejecuten las obras sin la correspondiente licencia.

Se leyó un informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se desestime la instancia de D.ª Asunción Aguilar Gil, solicitando se le nombre en propiedad Profesora de música y se le asigne una gratificación y el Ayuntamiento acordó confirmarla en propiedad, que se le asigne en concepto de gratificación la cantidad de treinta pesetas mensuales y que por la Comisión de Hacienda se determine la forma de pago.

Acto seguido se dió lectura de otro dictamen de la Comisión de Hacienda, con referencia a oficio del Contador municipal, proponiendo fórmula de pago de los alquileres que por casa escuela se alquilan a varias Maestras auxiliares y la Corporación acordó, que lo del pasado año, se abone con cargo al Capítulo 9.º Artículo 6.º y los correspondientes al 1921-22 se incluya en el primer presupuesto que se forme.

Fué aprobado otro informe de la misma Comisión proponiendo se acuerde un socorro de doscientas pesetas al obrero lesionado Antonio Izquierdo.

Diose lectura de una moción del Sr. Concejal D. Manuel Dorda rogando se someta a conocimiento de la Corporación el expediente instruido al Agente ejecutivo de arbitrios y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó que no ha lugar a deliberar sobre el expediente de referencia por ser asunto ya terminado.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Hacienda con referencia a instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio solicitando se gestione del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la autorización necesaria para establecer en esta ciudad una Escuela pericial de comercio y el Ayuntamiento acordó de conformidad.

La Corporación acordó otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que de los fondos municipales se siga dando alimentación a la clase obrera.

Y por último se acordó que al igual que en años anteriores durante la época actual se concedan licencias gratis para enlucidos y pintados.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Fernández, Cervantes, Martínez, (D. José y Don

Pedro.) Mustieles, Pedrero, Clares, Dorda, González, (D. Juan y Don Diego), Méndez, Salinas, Segado, García, (D. Ignacio), Carrión, Plasas, Gómez, Albaladejo, Alcaraz, Sánchez (D. Antonio), Navarro y Eguzquiza, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento con motivo del fallecimiento del 9.º Teniente de Alcalde D. José Vázquez Aguilar, acordó levantar la sesión en señal de duelo y que respecto al oficio del Sr. Cura Arcipreste invitando al Ayuntamiento a la Presidencia de la Procesión del Corpus se resueva por el Sr. Alcalde con arreglo a antecedentes de años anteriores.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Clares, Segado, García (D. Ignacio), Pedrero, Méndez, Salinas, González, (D. Diego y D. Juan), Mustieles, Plasas, Maya, Martínez, (D. Pedro), Dorda, Navarro, Albaladejo Martínez (Don Antonio), Gómez, Sánchez, (D. Antonio), Soto, Cervantes, Sevilla, y Frigara, siendo aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura de un dictamen de la Comisión de Sanidad proponiendo se designe el Subdirector del Matadero de esta ciudad D. Ramón Mercader para que efectúe el reconocimiento de las carnes destinadas al consumo público en la Diputación de Alumbres y por je de La Esperanza y Descagador y el Ayuntamiento acordó que vuelva a la Comisión a fin de que amplie su informe en el sentido de que se haga también extensivo a las restantes Diputaciones.

Leyose otro dictamen de la Comisión de Policía urbana, respecto a instancia de D. Cirilo Martínez, solicitando autorización para instalar un kiosco en la Plaza de La Merced y la Corporación acordó que vuelva a la Comisión a fin de que determine el lugar en que debe emplazarse la instalación y condiciones en que ha de otorgarse la concesión.

Se dió lectura de una moción del Sr. Alcalde proponiendo se proceda mediante subasta pública al arriendo de la exacción del arbitrio de Carruajes de lujo é informes de las Comisiones de Propios y Hacienda respecto a aquéllos y el Sr. González D. (Diego), propone que el asunto pase a la Comisión de Hacienda para que antes de acordar y que ello sea prejuzgar la cuestión, del arriendo de los expresados servicios, formule las bases con arreglo a las cuales pudiera llevarse a efecto y habiendo resultado empate al ser votada la proposición dispuso el Sr. Alcalde se repita en la sesión próxima con arreglo al Reglamento de sesiones.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo para informe de la Corporación la instancia de Don Rafael Altamira solicitando autorización para ocupar una parcela en el muelle de Alfonso XII de este Puerto con el monumento a los héroes de Cavita y Santiago y el Ayuntamiento acordó se informe favorablemente.

Leyeronse los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y Eusauche proponiendo se concedan licencias para edificar a Don Miguel Tobal, D. Juan Hernández, D. Bartolomé Martínez y D. Antonio Cánovas y la Corporación acordó prestarle su aprobación, votando en contra los Sres. Clares y Gómez de la concesión de la licencia al último de los señores citados.

Se dió lectura de un dictamen de la Comisión de régimen interior

proponiendo se conceda un socorro a D. Cosme Hervás individuo que perteneció a la Guardia municipal y el Ayuntamiento acordó concederle el de ciento cincuenta pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 9.º artículo 4.º del presupuesto corriente.

Fué aprobado con algunas modificaciones un informe de la Comisión de Sanidad formulando las bases que han de regir en el concurso para la provisión de la plaza de Químico municipal.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia convocando a elecciones de Diputados provinciales para el día de doce de Junio próximo.

Cartagena 31 de Mayo de 1921.— El Secretario, José Carreño.

Sesión de 3 de Junio de 1921.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Martínez.

Número 2.580.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en Noviembre anteproximo.

Supletoria del día 3

Preside el primer Teniente de Alcalde que actúa, D. Cristóbal Sánchez Andreo.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Acordose:

Que se practiquen por Secretaría los servicios alusivos a este Municipio, mandados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

La distribución de fondos para Noviembre actual por capítulos del presupuesto que rige, de la que autorizará tres ediciones la *Alcaldía*, publicándose una en el *Boletín Oficial*, surtiendo efectos las otras dos en Contabilidad.

Aprobar duplicado extracto de sesiones en Octubre anteproximo, cuyos dos ejemplares verán la publicidad a que los destinan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Tomar en consideración la denuncia que, haciéndose eco de las quejas del vecindario del partido rural del Cañaric, ha presentado su Alcalde de barrio D. Francisco Carrasco, con motivo a la variación de un cauce que se abrió, con subvención municipal para desecación de terrenos insalubres y pantanosos y haber borrado hará un mes el camino público que utilizaban personas, caballerías y aun carruajes, cuya alteración se ha efectuado por mandato de los dueños del molino denominado «D. la Verdad», señores D. Carmelo Bisterre, hea Alcázar y Hermanos, vecinos de Murcia, a quienes por conducto de la Alcaldía de su domicilio, se dará traslado de la denuncia en cuestión y de este acuerdo, por si algo tuvieran que exponer, y que la Comisión municipal de Policía rural pase al sitio de que se trata, emitiendo informe lo antes posible.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Sánchez Andreo.

Leyó el acta anterior fué aprobada.

Se acordó:

Que se evacuen por Secretaría los servicios a este Municipio respectivos de los ordenados en la «Gaceta» y *Boletines* de la pasada semana.

Que embargándose por Agente especial ejecutivo de débitos a la Hacienda pública D. Conrado Mas, los fondos de este Municipio de los ingresos sucesivos al mismo pertenecientes, se retenga el 66 por 100 para su destino de extinguir los descubiertos por consumos que reclama por el primer trimestre de 1921 a 1922, y el 4.º trimestre de 1920 21; librándose del capítulo 11 de imprevistos del presupuesto corriente las 25 pesetas líquidas satisfechas al señor Más, por recibo de 2 del actual de gastos y apremios en el expediente.

Saló del Salón D. Cristóbal Sánchez, conforme al art. 106 de la ley, ocupando la presidencia D. Pedro R. Martínez y concurriendo mayoría de la Comisión de Hacienda, pues solo falta D. Pedro Romero, de los tres que la componen, por no haber todavía recaído el informe que se le encomendó en sesión de 7 de Octubre anteproximo, emite en el acto dictamen, proponiendo se le rebajó condonen 200 pesetas al remanente del arbitrio municipal sobre puestos públicos D. Federico Sánchez Andreo, del ingreso por este concepto a efectuar en breve por el tercer trimestre del ejercicio corriente, como indemnización por las bajas de recaudación de tal arbitrio, motivada por haberse suprimido la feria y fiestas el presente año, a virtud de acuerdo municipal. (Entró de nuevo y volvió a la presidencia D. Cristóbal Sánchez Andreo).

Supletoria del 17.

Preside el primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Sánchez Andreo. Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Acordose:

Que por Secretaría se ejecuten los servicios que afectan a este Municipio, de los mandados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

Aprobar el libramiento girado en 12 del actual, pagando 300 pesetas a D. Otto Streilberger, de Barcelona, por plazos que se le debían de la máquina de escribir para estas oficinas, sistema «Smith Premier», cambiada por la del «Adder».

Señalar el haber de 90 pesetas mensuales al Escribiente temporero designado por la Alcaldía D. José María Maurandi Sánchez, que se pagará de la consignación de imprevistos y presupuesto corriente, por no tenerla especial, desde el 10 de Julio último en que empezó hasta que cese, deduciéndosele el 12 por 100 a que está afecto, por la contribución de utilidades a favor del Estado.

Supletoria del 24.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Sánchez Andreo.

Leyose el acta anterior, siendo aprobada.

Acordose:

Que se lleven a cabo por Secretaría los servicios que atañan a este Municipio de los ordenados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

Aprobar el libramiento núm. 89 girado por la Alcaldía en 15 del que cursa, pagando a los Sres. Bayer

Hermanos, de Barcelona, la modelación impresa servida á estas oficinas para apéndices y repa los de contribuciones en el año próximo 1922-23.

Que la Comisión municipal de Hacienda formule proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio expresado 1922-23, no olvidado lo acordado en sesión de 9 de Junio y 18 Agosto últimos, con objeto de consignar la debida compensación al cumplimiento del R. D. de 3 de Junio último citado, y las partidas necesarias para material de las dos secciones á crear por la transformación de escuelas nacionales en graduadas, y las cuotas á pagar, conforme al Reglamento de 21 Enero del corriente año, por el retiro obrero de empleados municipales permanentes, por que de los eventuales habrían de pagarse del capítulo de imprevisos, puesto que no se ha formado presupuesto extraordinario acordado.

Por la Junta municipal.

Extraordinaria del día 19.

No tuvo lugar por falta de mayoría.

Supletoria del 21.

Preside el Sr. Alcalde en funciones D. Cristóbal Sánchez Andreo.

Lida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó:

Organizar las Comisiones evaluadoras de Vocales notos de la parte real y de la personal, que en unión de los que, como electivos, sean votados en su día, han de entender en los trabajos del repartimiento general de utilidades de este pueblo para el año económico actual 1921-22, en que regirá la misma ordenanza que sirvió de norma en el de 1920-21, salvo las modificaciones introducidas en las bases 2.^a 3.^a y 5.^a, aprobándose la relación formada por el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento, con vista de los documentos administrativos, según previene el art. 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918; y que se reclama de la Dirección general, por conducto de las oficinas provinciales las utilidades que hayan de asignarse á las Compañías, cual determinan el art. 54 del citado R. D. y la R. O. de 4 Agosto último, pero por los dos años, puesto que fué preciso, en el de 1920-21, prescindir de ellas como medio de no dictarlo más, ya que se la envió relación de tales Compañías con los detalles adquiridos, en oficio número 516, fecha 16 de Agosto de 1920, y finalmente que las operaciones del expresado repartimiento se ajusten á las disposiciones del mencionado R. D. sin olvidar la prohibición que establece respecto de los Concejales el art. 71 del mismo Real decreto.

Alhama de Murcia 3 Diciembre de 1921.—José Andreo y Romera.

Aprobación.—Alhama de Murcia 3 de Diciembre de 1921.

En la sesión de hoy ha sido aprobado el presente extracto de sesiones, acordando que sus dos ejemplares vean la publicidad que de terminan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Cristóbal.—El Secretario, José Andreo.

Número 89.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre próximo pasado.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto
Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes de Enero.

Se aprueban las notas de recaudación por diferentes conceptos en el mes último.

Se aprueban diferentes cuentas de gastos.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto
Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas.

Se concede autorización á Don Antonio Sánchez Fortún García para traslado de restos mortales dentro del Cementerio católico.

Se anuncia para la sesión ordinaria próxima la declaración de vacantes de Concejales que han de ser objeto de las elecciones de la renovación bienal, y los sorteos para designar los Concejales que han de cesar por las vacantes que fueron cubiertas en 1920, causadas por fallecimiento de los señores procedentes de la renovación de 1917.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto
Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas.

Se concede licencia para edificar y autorización para un pozo negro en la calle de Bacerra, á Lucas López Cayuela, como encargado de la casa núm. 13 de dicha calle.

Pasa á la Comisión instancia de D. José Pérez Sánchez sobre alineación para edificar en solar de la calle de la Calica.

Se acuerda el medio del arrendamiento en subasta pública de los arbitrios de casa-rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas para 1922-23, y el de la Administración municipal para todos los demás arbitrios á cargo de la recaudación de ellos.

Se aprueba la disposición de la presidencia de disponer de la suma de 20 pesetas para los obsequios á los soldados aguilenses en Marruecos con motivo de las fiestas de Navidad que se avicinán.

Se declaran las vacantes de Concejales de carácter ordinario que han de cubrirse en las próximas elecciones de renovación bienal, como sigue: tres en el primer distrito; dos en el segundo; dos en el tercero, y tres en el cuarto.

Se procede por sorteos á determinar, en los distritos tercero y cuarto, los Concejales á quienes corresponda salir en la próxima renovación, que fueron elegidos en 1920 para cubrir tres vacantes por defunción: resultando designados Don Rafael Rostán Fernández Luna, en el tercer distrito, y D. Juan Antonio Ruiz Navarero y D. Ginés González García, en el cuarto.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto
Se aprueban acordándose su pago diferentes cuentas de gastos.

Se aprueban las condiciones para el arriendo en subasta pública de los arbitrios de casa-rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas para 1922-23.

Pasa á la Comisión una instancia del vecino Tomás Sánchez Pérez, solicitando alineación para edificar en solar de la calle de Santa María.

Se comisiona á la de Contribuciones é Impuestos para formar y someter al examen y aprobación del Ayuntamiento, las listas electorales de Compromisarios para la elección de Senadores que han de regir en el próximo venidero año y que han de publicarse el día 1.^o de Enero, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Vicente Muñoz
Se aprueban diferentes cuentas de gastos, acordándose su pago.

Aguilas á 7 de Enero de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz.—El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 2.054.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión del día 8.

Aprobada el acta de la anterior y examinados los periódicos oficiales, adoptando las disposiciones que su lectura determina, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, la distribución de fondos para el presente mes, el pago de varias cuentas y que pasen á estudio é informe de la Comisión de Hacienda las presentadas, resolviéndose además:

Que pase á estudio é informe de la Comisión de Gobernación la instancia presentada por el farmacéutico D. José María García González, solicitando prestar el servicio de provisión de medicamentos para enfermos pobres.

Prestar su conformidad con el recurso entablado en defensa de los legítimos intereses de este Ayuntamiento ante el Sr. Ministro y Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra lo resuelto por el Excmo. Sr. Subsecretario del prenombrado Departamento, ordenando la segregación del Avance Catastral de Cieza, de ciertos predios radicantes en el término municipal de esta villa, para hacerlo tributar en el de Mula, así como del acuerdo que se hace constar en el expediente incoado en la 4.^a brigada del servicio Agronómico Catastral de esta provincia con igual resolución, autorizando al Sr. Alcalde para todo lo demás que proceda, á fin de consignar que se respete la línea trazada por el Instituto Geográfico y Estadístico, dividiendo los términos municipales entre esta población y la de Mula.

Que se adquieran las camas necesarias con destino á los individuos de la Guardia civil útimamente destinados á este puesto, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación protestando en nombre de este Ayuntamiento de las ofensas inferidas contra España en Barcelona, con motivo de los Juegos Florales útimamente celebrados.

Sesión del día 15.

Previo aprobación del acta de la anterior y examen de los periódicos oficiales, adoptándose las disposiciones que su lectura determina, acordándose el pago de varias cuentas oportunamente informada por la

Comisión de Hacienda y que pasen á estudio é informe otras que necesitan de este requisito, disponiéndose así mismo.

Que pase á la Comisión de Fomento la instancia presentada por Pascual Guirao, interesando la construcción de un kiosco en la Plaza del Cañónigo Martínez.

Estimando bien fundamentadas las alegaciones expuestas en la solicitud presentada por los señores D. Alfredo y D. José Carrasco Hermanos, fabricantes de gaseosas, se dispone la adición al Reglamento para el suministro de aguas en el apartado correspondiente á la 3.^a categoría el párrafo siguiente: «Las fabricas de gaseosas cuyo consumo no exceda de 50 litros de agua diarios, podrán acogerse á cualquiera otra categoría con sujeción á lo establecido en la que enj...»

Que pase á estudio de la Comisión de Fomento el proyecto formulado por Salvador Rodríguez, para la reforma del Salón del piso bajo de esta Casa Consistorial.

Que se haga constar en acta la complacencia de esta Corporación al darse cuenta de la comunicación que dirigen los Sres. Ingenieros Don Enrique Dupuy Delome y D. Pedro de Novo, participando que en atención á la solicitud que esta Corporación elevó al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, mencionando los estudios de aquéllos en el alumbramiento de aguas para el abastecimiento de esta población, se les ha concedido la Encomienda de número de la Orden civil del Mérito Agrícola, por lo cual expresan dichos señores su satisfacción y gratitud.

Aceptar lo informado por la Comisión de Gobernación, no accediendo á lo solicitado por D. José María García González, para proveer á la Beneficencia municipal de efectos medicinales con destino á los pobres, por existir un contrato con D. Germán Ros, en el que se estipularon plazos y suma fijos y no poderse determinar si la porción de medicamentos consumidos es superior ó inferior, proporcionalmente, á la que, al final del contrato, resultaría no exstiendo términos hábiles de liquidar equitativamente aquél ni prescindir del mismo.

Prestar igualmente conformidad al dictamen de la misma Comisión, respecto á la pretensión de D. Antonio León Gómez, solicitando se le nombre Director de la Banda municipal de esta villa, puesto que han de ser anunciadas las oposiciones para proveer la indicada plaza.

Aceptar de igual modo lo informado por la repetida Comisión, respecto á la provisión de casa habitación con destino á dos Maestros nacionales, como igualmente para el Oficial de Telégrafos, encargando á un maestro alarife para que forme los correspondientes proyectos y presupuesto para el indicado fin, respecto á los edificios que se indican.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior y examinados los periódicos oficiales adoptándose las disposiciones que su lectura determina, se acordó el pago de varias cuentas previamente informadas por la Comisión de Hacienda y que pasen á ésta para su dictamen las presentadas en esta sesión resolviéndose además:

Que no pudiéndose presentar para ser reconocido el mozo número 124 del reemplazo de 1918, Fidilio Ruiz Salmerón, pasen los Médicos á su domicilio, extiendan el correspondiente certificado que se unirá al expediente de su razón y que se remita éste á la Excmo. Comisión mixta de reclutamiento para que haya lugar.

Facultar al Sr. Alcalde á fin de que resuelva lo que proceda respecto á la petición que hace el vecino de esta villa José María García, solicitando la adquisición de una cabra para la lactancia de dos hijos gemelos.

Que la Comisión de Fomento que gire una visita de inspección á la vereda del Barrio del Calvario, á fin de comprobar si está obstruida según se ha denunciado como igualmente y con el mismo fin á la del Marinero conforme á lo acordado en la sesión de 24 de Abril último, facultando al Sr. Alcalde para que inmediatamente dé cumplimiento al dictamen de la citada Comisión y adopte las medidas necesarias.

Que se convoque á los Sres. Concejales para celebrar una reunión el 24 del actual, á fin de estudiar los medios de regularizar los precios de los artículos de subsistencias.

El Sr. Piñera Salmerón presenta un proyecto de fuente pública para la Plaza del Canónigo Martínez, resolviéndose dejar en sus manos la realización de la misma y autorizando á la Comisión especial de aguas, á fin de que habilite provisionalmente el servicio para el día de la inauguración de queñas.

Que pasen á estudio de la Comisión de Fomento, las proposiciones de repoblar los montes propios del Municipio de atocha, para conseguir el aumento de la producción de esparto y la de que se establezcan urinarios para el servicio público.

Sesión del día 29.

Previo aprobación del acta anterior, fueron examinados los periódicos oficiales disponiendo dar cumplimiento á sus disposiciones en cuanto afectan este Ayuntamiento y acordándose que sean informadas por la Comisión de Hacienda, las cuentas presentadas y resolviéndose además:

Acceder á lo solicitado por los vecinos de Recho y Arenas, pidiendo la instalación de un grifo en la casa de los depósitos del agua potable para que pueda ser utilizada ésta por los habitantes de esos parajes.

Que pase á la Comisión de Hacienda, la instancia presentada por el encargado del reloj público Manuel Salmerón Rojas, pidiendo aumento de sueldo.

Que el Sr. Inspector Cromatológico de esta villa, dé cuenta semanal de los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que contribuya con lo que estime procedente á la rifá proyectada por el Presidente de la Excma. Diputación provincial á beneficio de la Casa de Misericordia de la capital.

Se nombra á D. Jun María Marín Bazquez Jaén, Concejal encargado de la Banda de música.

Que pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda la proposición de varios Sres. Concejales para que se nombre un empleado que se dedique exclusivamente al repeso de los artículos de consumo en a plaza y establecimientos de venta.

Que pase á la Comisión correspondiente la proposición del Teniente de Alcalde Sr. Camacho Piñero, respecto á las obras que son necesarias llevar á efecto para evitar el empuje en el callejón llamado de Perico Moreno.

Constituido el Ayuntamiento en sesión secreta se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Ríos Gil, para que se entrevista con los rematantes de los espartos de estos montes, á fin de concertar ciertos detalles acerca del precio de una porción de aquellos y

que se publique el oportuno bando haciendo saber al vecindario los acuerdos tomados respecto al precio del pan y de los artículos de primera necesidad.

Extraordinaria del día 31.

En esta sesión tuvo lugar el sorteo de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año económico en esta villa.

Ciudad 1.º de Junio de 1920.—El Secretario, José María López.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 10 del actual, ordenándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que disponga la oportuna publicación en el *Boletín Oficial*.

Ciudad 12 Junio de 1920.—El Secretario, José M.º López.—V.º B.º: El Alcalde, Pérez.

Número 890.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Séptima sección de recluta.

Habiéndose instruido por esta 7.ª sección de recluta, a instancia de parte interesada, expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de José y Antonio Chacón Berméjo, de 42 y 39 años de edad respectivamente, hijos de Francisco y Mariana, que habitaban en la diputación rural de Beniján (Murcia), del que resulta que, en efecto, los mismos se ausentaron hace más de once años, sin que se conozca su actual paradero, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y caso de ser habidos den conocimiento á esta 7.ª sección de recluta, de la residencia de los mismos, á los efectos consiguientes.

Murcia 30 de Marzo de 1922.—Manuel Escudero.

Número 884.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Edicto.

Por este Ayuntamiento y á instancia de Apolonia Bustamante y López, como madre y representante de Juan Verdejo y Bustamante, mozo núm 143 del sorteo de esta ciudad y reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos é ignorado paradero del marido de la solicitante y padre de dicho mozo, Manuel Verdejo Martínez y á los efectos prevenidos por las vigentes disposiciones legales, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Verdejo Martínez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al supradicho Manuel Verdejo Martínez, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español á fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Verdejo y Bustamante, núm.º 143 del sorteo de dicho reemplazo.

El repetido Manuel Verdejo Martínez, es hijo de Manuel Verdejo Gutiérrez y de Ana María Martínez Reina, natural de esta ciudad de Caravaca.

Caravaca 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

Señas personales.

De estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido y de señas particulares ninguno.

Número 902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Edicto.

Don José María Carrasco Sánchez-Fortún, Presidente de la Sección 1.ª de Recluta de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de José Moreno Jodar, hermano del mozo procedente del reemplazo de 1921, Antonio Moreno Jodar, por el presente se cita, llama y emplaza al referido José Moreno Jodar, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se encuentre, y si fuese en el extranjero ante el Cónsul español, rogando á las personas que tuvieren conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo en esta mencionada Sección.

Lorca 31 de Marzo de 1922.—El Presidente, José María Carrasco—P. S. M., El Secretario, Juan Meca.

Octava sección

Número 894.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Mateo Serrano Hiriario (a) Zángano, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para celebrar un cargo en causa instruida por huir á Teresa Romero Pallarés.

Lorca 30 de Marzo de 1922.—El Juez de Instrucción interino, Cristóbal Martínez.—El Secretario, Por habilitación, Andrés S'gura.

Número 860.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Garbero Buscatti Vicente Juan, natural de Paraguay, de estado casado, de profesión comerciante, de 44 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Corredera número 16, procesado en causa número 141 de 1921, por el delito de falsedad y estafa, seguida ante este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 27 de Marzo de 1922.—

El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Sánchez.

Número 844.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Pereiro Bermúdez Desiderio, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, natural de Cartagena y vecindado últimamente en la misma ciudad, hijo de Desiderio y Clara, comparecerá en el término de cinco días para recibirle declaración como denunciado en el sumario que por el delito de estafa se instruye en este Juzgado con el número cincuenta y dos del corriente año, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena á veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Miguel González.

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato para el Desagüe de las minas DEL LLANO DEL BEAL

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Propietarios y Representantes de concesiones mineras interesadas en el Desagüe del Llano del Beal, que se convocó para las once de la mañana del día 31 de Marzo, en el local de esta Corporación (calle de San Francisco número 4, piso principal), por falta de número de señores mineros, se cita á nueva reunión para la celebración de aquella, con arreglo al artículo 21 del Reglamento, en el mismo local y á las once del día 17 de los corrientes, recordando á los interesados las advertencias que se hicieron respecto á la acreditación de su personalidad conforme al artículo 24.

Cartagena 3 de Abril de 1922.—Por el Sindicato, El Presidente, Eduardo Espin.

Anuncios

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández